



SESIÓN EXTRAORDINARIA 304-2006

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 05 de enero del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

JOSÉ FCO. GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Jenny Morera Jiménez	Secretaria Concejo Municipal a.i.

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Adriana Aguilar Sánchez	Regidora Propietaria
--------	-------------------------	----------------------

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Heraldo Sáenz López
Asunto: Filtración de aguas en Condominio Bolívar hacia el Imas, Ciudadela Niño Jesús de Praga.
 - **El señor Heraldo Sáenz** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que el motivo de solicitar esta audiencia es con el fin de expresar la problemática que tiene 15 año y al mismo tiempo exponer las posibles soluciones.
 - Indica que en el sector suroeste de Condominio Bolívar, que limita con la Ciudadela Niño Jesús de Praga existe un área verde, la cual está a un nivel más alto que la Ciudadela y cuando llueve, se filtran las aguas, por lo cual nueve casas de Imas se inundan y como consecuencia, los tanques sépticos se llena de agua, produciendo malos olores.
 - Para resolver esta situación, ambas comunidades se han organizado, para analizar posibles soluciones y se encontró que es necesario optar por una de las siguientes alternativas:
 1. Nivelar y compactar el área hacia el cenicero de salidas de agua del Condominio, no obstante, necesitan su valioso apoyo para realizar dicho trabajo, por lo que solicitan el préstamo de una retroexcavadora y compactadota, así como trabajadores necesarios para llevar a cabo dicha obra.

Otra solución podría ser:

2. Drenar las aguas para lo cual se necesitaría además de la maquinaria antes mencionada, 12 vagonetas de piedra y las personas que realicen dicho trabajo.
3. Hacer una zanja cerca del límite entre el Condominio y la Ciudadela, lo cual podría construirse con cuneta, lo cual solicitamos la retroexcavadora y unas 60 cunetas y 30 bolsas de cemento y 6 metros de arena y 3 metros de piedra cuarta.
4. Muro de contención, se necesitaría un aproximado de 2.000 block, 8 vagonetas de arena, 8 vagonetas de piedra, 500 sacos de cemento, 350 varillas #3, más mano de obra.
 - **El Alcalde Municipal** señala que si el Concejo aprueba el reglamento al artículo 62, se puede aplicar dicho artículo, ya que son condominios para personas de bajos recursos.
 - Señala que hay otra posibilidad que no sabe si procede y es que se le quite la condición de condominio, porque las áreas pasarían a ser públicas. Indica que si el problema son las casas tampoco se podría intervenir.
 - **El regidor Elí Jiménez** indica que cuando esta comisión de obras hizo la visita y en ese entonces se pasó la solicitud de ayuda a la administración para que valorara. Indica que la compañía que hizo esas obras las dejó en muy mal estado. Cree que un urbanizador puede entrar ahí y hacer ese trabajo que no le saldría muy caro, que sería por medio de una zanja de norte a sur, que sería lo más viable.
 - **El Alcalde** señala que va a solicitar al Director de Operaciones que le prepare un expediente gráfico que ilustre el problema que tienen en el condominio, lo cual presentará por medio de la Comisión de Obras, a la Empresa Francosta que tiene un fondo de asistencia para ayudar a comunidades cercanas.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA AUDIENCIA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE AL DIRECTOR DE OPERACIONES UN EXPEDIENTE GRÁFICO QUE ILUSTRE EL PROBLEMA QUE TIENEN EN EL CONDOMINIO, Y QUE SEA PRESENTADO POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS A LA EMPRESA FRANCASTA, QUIÉN CUENTA CON UN FONDO DE ASISTENCIA PARA AYUDAS A COMUNIDADES CERCANAS.

2. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Presentación del diseño pluvial en la zona industrial de La Aurora.
 - **El señor Godofredo Castro**, Director Operativo, brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que el señor Johnny Núñez solicitó esta audiencia con el fin de hacer la presentación del diseño pluvial en la zona industrial de la Aurora, que abarca parte donde estaba el precario, calle Mayorga donde están los condominios, parte donde está el Cenada y una parte de Ultrapark.

- **A continuación el señor Johnny Núñez** brinda un saludo al Concejo Municipal, y señala que el motivo de esta audiencia es con el de brindar una explicación del Diseño Pluvial de la Zona Industrial La Aurora, documento que se transcribe a continuación.

- **OBJETIVO:**

- ❖ Controlar la escorrentía superficial
- ❖ Proveer la infraestructura adecuada para el desarrollo de la zona.
- ❖ Realizar una única inversión que permita un adecuado manejo de los recursos y evitar inundaciones.

- **CRITERIOS DE DISEÑO**

- ❖ Intensidad de lluvia utilizada 172 mm/hr período de retorno 10 años con duración de 10 min.
- ❖ Método Racional $Q=cia/360$.
- ❖ Tiempo de concentración mínimo 10 min.
- ❖ Capacidad de tubería 80% del tubo.
- ❖ Coeficiente de escorrentía ponderado 0.69
- ❖ Pendiente mínima de diseño 1%
- ❖ Pendiente máxima 10% o mayor en casos justificados
- ❖ Velocidad de diseño mínima 0.6m/s máx según fabricante 10m/s
- ❖ Las tuberías transportan agua de lluvia únicamente.
- ❖ Vida útil de las obras 50 años.

- **COSTO DE OBRAS**

- ❖ DIVIDIDO EN CUATRO ETAPAS
 - Primera etapa Costo de \$568.357.86
 - Calle principal hasta calle industrial N 1 y obras de desfogue
 - Segunda etapa Costo \$276.893.34
 - Comprende Calle Zona Industrial N1 y N2
 - Tercera etapa Costo de \$218.473.30
 - Comprende Calle Principal hasta calle precario
 - **Cuarta etapa Costo \$336.987.32**
 - **Comprende calles precario y calle a Vista Nosara**
- ❖ **COSTO TOTAL DE OBRAS \$1.181.307.84**

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA AUDIENCIA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. Silvia María Luconi P. – Proplax
Asunto: Arreglo de pago. Exp. Nº 517-05

- **La Licda. Silvia María Luconi Bustamante** brinda un saludo al Concejo Municipal, y señala que en su condición de Asesora Legal y Apoderada General sin límite de suma de la empresa PRODUCTOS PLÁSTICOS S.A., y manifiesta que ella ha solicitado esta audiencia al Concejo porque quiere pagarle a la Municipalidad, además señala que cada quince días venía a la Municipalidad o preguntaba por teléfono sobre el arreglo de pago y no había una respuesta. Indica que el 26 de julio del 2005 nuevamente presenta solicitud de que se conteste su oferta de pago, y por último se aprueba su oferta de pago y la administración le pone condiciones que no estaban en esa oferta de pago.
- Señala que le obligan a pagar honorarios de abogado cuando no le han notificado absolutamente nada, agrega que si a ella le demuestra la administración que ese abogado actuó antes del 11 de agosto del 2004, ella paga esos honorarios, pero si es posterior a esta fecha, ella no paga, porque a esta fecha si a ella le hubieran aceptado la oferta, tendría pagado más de cinco millones de colones. Señala que lo único que necesita es que le permitan pagar.

Señala que han recibido dos notificaciones de aviso de cobro: una de PATENTE COMERCIAL por un monto de ₡3.710.018.05, y otra de BIENES INMUEBLES por un monto de ₡4.762.136.50. Que el atraso que se registra se debe a una serie de problemas de tipo

económico, que han generado una situación difícil de falta de liquidez, debidamente documentada y auditada, que ponemos a la orden para efecto de que sea tomada en cuenta en calidad de prueba. Que en ningún momento ha sido nuestra intención evadir o ignorar las deudas que se nos imputan. Que es nuestro mayor interés cancelar estas deudas y seguir manteniéndonos al día en nuestras obligaciones.

Que la situación que atravesamos nos impide honrar estas deudas en este momento, por lo que necesitamos una alternativa de pago que nos permita cancelar en abonos mensuales que no afecten sustancialmente el flujo de caja, y acorde con nuestra capacidad de pago actual, sin que afecte otras obligaciones igualmente importantes. Que los montos cobrados no coinciden con los montos a pagar que constan en nuestra contabilidad.

- **El Alcalde Municipal** señala que la administración a traído este asunto al Concejo para no tomar el solo una decisión tan difícil y en este momento la Empresa Productos Plásticos debe alrededor de trece cuatrimestres. Indica que él siempre estuvo de acuerdo en este arreglo de pago, pero es la Municipalidad la que pone las condiciones, no es la empresa ni la señora Silvia Luconi los que ponen las condiciones.
- Señala que hay una nota que le refiere el señor Olger Cambronero del 28 de noviembre del 2005, donde habla de que la Sra. Silvia Luconi está disconforme con el pago de honorarios, pero agrega que esto es un problema que no puede resolver administrativamente la Municipalidad, tendrá que resolverse en las instancias judiciales. Indica que la Municipalidad solamente puede hacer lo que expresamente la ley y los reglamentos les permita. Menciona que la empresa debe por honorarios 1.500.000,00, y da la explicación, diciendo que cuando la administración pasa un cobro judicial al abogado externo, el tiene una tercera parte con enviarlo al juzgado, una tercera parte se le paga al abogado cuando ya está notificado y otra tercera parte se le cancela al abogado cuando ya está la sentencia.
- **La señora Silvia Luconi**, indica que ella quiere pagarle a la Municipalidad y que le pongan un interés usual como cualquier otro contribuyente, y lleva año y medio esperando pagar.
- **El Alcalde Municipal** indica que la Administración es formal no puede tomar decisiones si no le permite la ley y los reglamentos, le recomienda que llame al abogado externo y le consulte. Señala que lo que ordena Legal ahora es mandar a cerrar la empresa, y el Lic. Luis Álvarez le dice que Tributación y la Caja Costarricense le cerraron la empresa.
- **La Licda Silvia Luconi** indica que los archivos de la empresa están abiertos que pueden ir a verlos desde balances y situación financiera hasta todos los documentos que tengan que ver con la Caja y Tributación. Indica que más bien han tenido una apertura total con ellos y han podido firmar arreglos de pago sin ningún problema, están totalmente al día con Tributación Directa y la Caja, como es posible que no pueden estar al día con la Municipalidad.
- **El Alcalde** indica que ella tiene sus derechos, y usted acude a las instancias que le corresponden, le parece prudente que el Concejo reciba al abogado externo y resuelvan el tema del cobro judicial, porque eso es algo que la administración no va a resolver, pero para probar lo que él está diciendo, tiene en sus manos un correo del Lic. Luis Álvarez, donde dice "debe patente comercial del 2001, es para que más bien se le haya cerrado, Tributación y la Caja si le cerró". Señala que efectivamente el código Municipal dice que si debe patente comercial se le cierra.
- Indica que más bién la administración va a recomendar que suspendan o revoquen el acuerdo tomado con respecto a este arreglo de pago con la empresa, porque no procede hasta que esté publicado dicho arreglo de pago y el cobro va a proseguir.
- **El Director Financiero de Proplax** menciona que la empresa que representa nunca ha sido cerrada. Señala que el aumento en la resina, materia prima de la empresa ha afectado los flujos de caja y por esta razón la empresa se ha visto en la necesidad de hacer otros arreglos de pago con diferentes instituciones.
- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que lástima que este documento presentado por Productos Plásticos no se dio con anticipación, porque revisándolo ve donde solicita en diferentes fechas las solicitudes por arreglo de pago. Indica que si se hubiera arreglado desde la primera vez ya habría pagado la mayoría de la deuda. Cree que hay interés de toda la Municipalidad de que todas esas familias continúen laborando en esa empresa.
- Indica que si pudieran llegar a una solución la Alcaldía y algunos miembros del Concejo Municipal con el Departamento Legal, sería lo mejor, porque cree que no deben ser el obstáculo para que estas personas sigan trabajando.
- **El regidor Nelson Rivas** señala que no es interés de la Municipalidad el asunto de los honorarios, porque esto tiene que resolverse en instancias judiciales, asimismo indica que las condiciones entran dentro de un arreglo de pago que se dieron desde un principio.
- Indica que perfectamente se puede llegar a una solución con esta empresa y que le traiga tranquilidad a los trabajadores y también al Concejo, porque simplemente es un asunto de voluntad.
- **La regidora Lilliana González** pregunta que porqué no hacen depósito judicial, por lo que el Director Financiero de Proplax indica que ellos están al día con la C.C.S.S. y con Tributación Directa, además desde antes de intervenir el abogado, la empresa ya había solicitado el arreglo de pago. Solicita se les indique en que cuenta se puede depositar lo correspondiente al arreglo de pago.
- **El Alcalde** indica que la Administración no puede llegar a un arreglo de pago hasta que se resuelva lo correspondiente a los honorarios, por lo que le va a solicitar a la Señora Rocío León, quien lo sustituirá en sus vacaciones y a la señora Patricia Montero que coordinen una reunión para la próxima semana, con la Licda. Silvia Luconi, el Lic. Luis Álvarez y la Abogada de la Dirección Jurídica.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA AUDIENCIA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA SRA. ROCÍO LEÓN, QUIEN FUNGIRÁ

COMO ALCALDESA CONJUNTAMENTE CON LA SRA. PATRICIA MONTERO COORDINEN UNA REUNIÓN PARA LA PRÓXIMA SEMANA CON LA LICDA. SILVIA LUCONI, DE LA EMPRESA PRODUCTOS PLÁSTICOS, EL LIC, LUIS ÁLVAREZ Y LA ABOGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones del Sr. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal y nombramiento de la Sra. Rocío León como Alcaldesa Municipal a.i.

Se transcribe nota suscrita por el señor Javier Carvajal, la cual dice:

Sirva la presente para informarles que tomaré vacaciones a partir del lunes 09 de enero de los corrientes hasta el día 16 de enero del año en curso, en virtud de lo cual asumiré la Alcaldía la MSc. Rocío León Dobles – Vice-alcaldesa.

Por otra parte, este honorable Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N° 260-05 de fecha 27 de junio de los corrientes acordó por mayoría aprobar el borrador del Convenio de Cooperación y Hermanamiento entre la Ciudad de Caracas y la Ciudad de Heredia, asimismo autorizar al suscrito a la firma de dicho Convenio.

Dicha corporación cursa la invitación oficial a mi persona para que participe del encuentro de Alcalde que dará en la Ciudad de Caracas – Venezuela del 23 al 25 de enero próximo. Durante mi ausencia ocupará la Alcaldía la MSc. Rocío León Dobles – Vice-alcaldesa Municipal.

Es importante señalar que el Municipio de Caracas está cubriendo todos los gastos, pasajes y hospedaje. En este sentido solicito al Honorable Concejo:

- a) Autorizar la firma de la MSc. Rocío León Dobles como Alcaldesa del 09 al 27 de enero del presente año.
- b) Que se autoricen los trámites ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para solicitar el pasaporte de servicio.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- a) **AUTORIZAR LA FIRMA DE LA MSc. ROCÍO LEÓN DOBLES COMO ALCALDESA DEL 09 AL 27 DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN VISTA DE QUE EL ALCALDE TITULAR DISFRUTARÁ SUS MERECIDAS VACACIONES DEL 09 AL 16 DE ENERO.** El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.
- b) **AUTORIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO PARA SOLICITAR EL PASAPORTE DE SERVICIO, YA QUE EL SEÑOR ALCALDE ASISTIRÁ DEL 23 AL 25 DE ENERO DEL 2006 AL ENCUENTRO DE ALCALDE EN LA CIUDAD DE CARACAS, VENEZUELA.** Los Regidores Elí Jiménez y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

2. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud para que al señor Enoc Chinchilla, Chofer de la Alcaldía Municipal, se le aprueben sufragar los costos de participación en la Carrera Atlética Internacional La Candelaria, a realizarse el día 29 de enero a partir de las 7:00 a.m. en La Concepción, Chiriquí, Panamá.

Se transcribe nota suscrita por el señor Alcalde Municipal:

Este despacho ha recibido oficio suscrito por el Prof. Melvin N. Ortiz N., Organizador de la Carrera Atlética Internacional "La Candelaria", a realizarse el día domingo 29 de enero a partir de las 7:00 a.m. en La Concepción, Bugaba Chiriquí, República de Panamá.

Como ustedes conocen el señor Enoc Chinchilla Rivera – Chofer de esta Alcaldía se ha destacado por su participación en estos eventos y siempre ha dejado muy en alto el nombre de nuestra querida institución por lo cual considero sería un honor que una vez más nos represente en tan importante celebración, de manera que si a bien lo consideran, les solicito se apruebe sufragar los costos de participación y viáticos del Sr. Chinchilla.

Por otra parte este despacho les hace extensiva la invitación y si así el Concejo lo estima se nombre una comisión representativa.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- a. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A SUFRAGAR LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CARRERA ATLÉTICA INTERNACIONAL, "LA CANDELARIA", A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2006, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CHIRIQUÍ, PANAMÁ AL SEÑOR ENOC CHINCHILLA RIVERA.**
- b. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CANCELE LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LA TABLA DE PAGO DE VIÁTICOS**

ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE, TANTO AL SEÑOR CHINCHILLA RIVERA COMO A LAS SRAS. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ROJAS AVILÉS Y QUIRÓS PICADO Y AL SR. LÉPIZ CHACÓN, REGIDORAS Y SÍNDICOS RESPECTIVAMENTE.

- c. **AUTORIZAR LA GESTIÓN DE LOS PASAPORTES DE SERVICIO ANTE LA CANCELLERÍA.** Los regidores Elí Jiménez y Luz Marina Ocampo vota negativamente.

ARTÍCULO IV: MOCIONES

1. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Presupuestar las partidas asignadas a la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- Que este Honorable Concejo aprobó recursos a la ADI de Fátima durante el período presupuestario 2005.
- Que se presentaron una serie de inconvenientes con la sucesión de la Junta Directiva de dicha Asociación y resolviendo la sucesión hasta el 24 de octubre del 2005.
- Que dada esta circunstancia, la ADI se imposibilitó la ejecución de las partidas presupuestarias.
- Que recientemente este Honorable Concejo ha acordado mantener el compromiso de presupuestar los montos no retirados por algunas ADI en el próximo presupuesto Extraordinario.

ACUERDO: Que este Honorable Concejo acuerde presupuestar las partidas municipales asignadas a la ADI de Fátima en el Presupuesto Ordinario del 2005 y que se fueron a superávit, en un Presupuesto Extraordinario.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL MOLINA, ALCALDE MUNICIPAL.

SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON ONCE MINUTOS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JENNY MORERA JIMÉNEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL. A.I.**

nrg/jmj/sjm